EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA

COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ

NIT 805.009.584-0

CERTIFICA QUE:

La señora MARTHA CRISTINA PERLAZA OCHOA, identificada con C.C. 34.609.248 Santander de Quilichao, se encuentra vinculada a esta entidad, con contrato por prestación de servicios como Profesional, desde el 10 de mayo de 2018 al 30 de septiembre de 2018, percibiendo un ingreso mensual de $4.800.000

Para constancia se firma en Cali a los tres días (03) días del mes de septiembre del año 2018.

FRANCISCO NEL LEUDO MURILLO, OFM Conv.

CARRERA 24 # 3 -60 • TELS: 5568218 – 5582163 – 5577804 • CALI – VALLE
E-mail: comisionvidajusticiaypaz@hotmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184146010000728 4**
Fecha: **06-02-2018**
TRD: **4146.010.10.1.853.000728**
Rad. Padre: **20174146020000906 4**

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que MARTHA CRISTINA PERLAZA OCHOA identificada con C.C 34.609.248 de Santander de Quilichao (Cauca), suscribió en la vigencia 2016 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.192.2016, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios Profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 y 21 DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044663. Con fecha de inicio 01 de Marzo de 2016 y de terminación el 30 de Junio de 2016, por un valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo) M/CTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.681.2016, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios Profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 y 21DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044663. Con fecha de inicio 28 de Julio de 2016 y de terminación el 31 de Diciembre de 2016, por un valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) M/CTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.173.2017, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de poblaciones y Etnias de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNAS 2,4,5,8,9,10,11,12,17,19 y 22 DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044664 . Fecha de inicio 13 de Febrero de 2017 y de terminación el 31

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184146010000728 4**
Fecha: **06-02-2018**
TRD: **4146.010.10.1.853.000728**
Rad. Padre: **20174146020000906 4**

de Junio de 2017, por un valor de: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000.oo) M/CTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.610.2017, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales a la secretaria de bienestar social -subsecretaria de poblaciones y etnias, de conformidad con el proyecto denominado: CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNAS 2,4,5,8,9,10,11,12,17,19 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI, BP 07044664. Fecha de inicio 26 de Julio de 2017 y de terminación el 31 de diciembre de 2017, por un valor de: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.280.000.oo) M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 06 de Febrero de 2018.

ESAÚD URRUTIA NOEL
Secretario de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Proyectó y elaboró: Maira Alejandra Manosalva Cano– Contratista
Revisó: Nelly Santacruz Vargas– Profesional Universitario - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero



INSTITUCION UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Líderes en desarrollo Tecnológico

Institución oficial con Alto Compromiso Social

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECCION SOCIAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CERTIFICA QUE:

La señora **MARTHA CRISTINA PERLAZA OCHOA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.609.248. de Cali (Valle), laboro en nuestra Institución desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 30 de marzo del 2009 vinculada mediante Orden de Servicio, desempeñando el cargo de asistente técnica en el proyecto de Implementación de la Política Publica de Juventud - Oficina de Proyección Social, en la actualidad no posee deudas con la Institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y a quien pueda interesar, a los Diez y nueve (19) días del mes de Mayo del Dos Mil Nueve (2009).

ROGELIO ALEXANDER NUÑEZ VERNAZA
Oficina de Proyección Social

3

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA 2005-2006 DE ACUERDO AL CONVENIO No. SEM-INTERADM-4211.3.24.08.05 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESAP/FODESEP

CERTIFICA

Que la señorita **MARTHA CRISTINA PERLAZA OCHOA** identificada con la C.C. No. 34.609.248 se desempeñó como Gestor de la Interventora durante el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 27 de junio de 2006, con las siguientes funciones:

1. Conocer claramente la ubicación de las Instituciones Educativas beneficiarias del programa.
2. Conocer y revisar el contenido de los Proyectos Educativos Institucionales PEI y verificar si contienen los temas denominados Transversales "sexualidad, medio ambiente, tecnología, formación ciudadana, etc."
3. Hacer la confrontación del listado de alumnos de las Instituciones oferentes de acuerdo a la propuesta, con registro civil y huella dactilar.
4. Verificar que la carpeta de cada alumno se encuentre anexo el recibo de servicio públicos del lugar de residencia de cada niño beneficiario del subsidio, para verificar el nivel socioeconómico los cuales deben corresponder a los estratos 1 y 2.
5. Visitar periódicamente las instituciones educativas de acuerdo a cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por la Interventoría.
6. Realizar la verificación y registro de la asistencia escolar de los alumnos del programa, para constatar la permanencia y deserción de los estudiantes.
7. Discriminar la población beneficiaria por género.
8. Velar por el cumplimiento de la Canasta Educativa, propuesta por cada institución contratista en sus tres modalidades, según el caso, Alimentación – Transporte – Capacitación.
9. Llevar a cabo la verificación de las condiciones físicas, material didáctico, equipos y dotación de laboratorios de las instituciones educativas del programa Ampliación de Cobertura; constatar además si las entidades con las cuales se contrató el servicio en el año lectivo anterior han mejorado su infraestructura y el material de apoyo didáctico.
10. Observación de pedagogías.
11. Verificar los contenidos curriculares.
12. Auditar, velar y propender por el cumplimiento de las Actas de Compromiso adscritas con las entidades educativas contratadas
13. Elaborar informes escritos y en medios magnéticos.
14. Las demás que le asigne el Coordinador de la Interventoría y que estén relacionadas con el objeto del presente contrato.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

FABIO AGUDELO TASCÓN
Coordinador de Interventoría ESAP/FODESEP